

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SECRETARÍA DE CULTURA

I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

- En 2018 el **ejercicio del presupuesto** de la **Secretaría de Cultura** (SC) ascendió a 14,267,464.1 miles de pesos, cifra superior en 10.5% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al mayor ejercicio presupuestario en Gastos de Operación por ampliaciones líquidas otorgadas por la SHCP en diversos rubros.

GASTO CORRIENTE

- El **Gasto Corriente** observó un mayor ejercicio presupuestario de 9.8% con relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- ❖ En **Servicios Personales** se registró un incremento de 11.4% con respecto al presupuesto aprobado. Su evolución se explica principalmente por la autorización de las ampliaciones líquidas siguientes:

- Adecuaciones presupuestarias folios 2018-48-410-1226, 2018-48-410-1227, 2018-48-410-1228, 2018-48-410-1229, 2018-48-410-1230, 2018-48-410-1231, 2018-48-410-1232, 2018-48-410-2173, 2018-48-410-2576, 2018-48-410-2577, 2018-48-410-2578, 2018-48-410-2579, 2018-48-410-2580, 2018-48-410-2581, 2018-48-410-2597, 2018-48-410-2598, 2018-48-410-2599, 2018-48-410-2600, 2018-48-410-2602, 2018-48-410-2604, 2018-48-D00-2424, 2018-48-D00-2505, 2018-48-D00-2507, 2018-48-D00-2508, 2018-48-D00-2509, 2018-48-D00-2510, 2018-48-D00-2511, 2018-48-D00-2512, 2018-48-D00-2513, 2018-48-D00-2514, 2018-48-D00-2518, 2018-48-D00-2519, 2018-48-D00-2520, 2018-48-D00-2521, 2018-48-D00-2522, 2018-48-D00-2523, 2018-48-D00-2524, 2018-48-D00-2526, 2018-48-D00-2527, 2018-48-D00-2528, 2018-48-D00-2529, 2018-48-D00-2530, 2018-48-D00-2532, 2018-48-D00-2533, 2018-48-D00-2534, 2018-48-D00-2535, 2018-48-D00-2537, 2018-48-D00-2538, 2018-48-D00-2544, 2018-48-D00-2545, 2018-48-D00-2548, 2018-48-E00-2223, 2018-48-E00-2224, 2018-48-E00-2225, 2018-48-E00-2226, 2018-48-E00-2227, 2018-48-E00-2228, 2018-48-E00-2230, 2018-48-E00-2236, 2018-48-E00-2237, 2018-48-E00-2238, 2018-48-E00-2239, 2018-48-E00-2240, 2018-48-E00-2241, 2018-48-E00-2242, 2018-48-E00-2243, 2018-48-E00-2244, 2018-48-E00-2245, 2018-48-E00-2246, 2018-48-E00-2253, 2018-48-E00-2254, 2018-48-E00-2255, 2018-48-E00-2256, 2018-48-E00-2257, 2018-48-E00-2258, 2018-48-E00-2259, 2018-48-E00-2260, 2018-48-E00-2261, 2018-48-E00-2262, 2018-48-E00-2263, 2018-48-E00-2264, 2018-48-E00-2265, 2018-48-E00-2266, 2018-48-E00-2267, 2018-48-E00-2268, 2018-48-E00-2269, 2018-48-E00-2270, 2018-48-E00-2277, 2018-48-E00-2278, 2018-48-E00-2279, 2018-48-E00-2280, 2018-48-E00-2281, 2018-48-E00-2282, 2018-48-E00-2283, 2018-48-E00-2284, 2018-48-E00-2285, 2018-48-E00-2286, 2018-48-E00-2287, 2018-48-E00-2288, 2018-48-E00-2290, 2018-48-E00-2291, 2018-48-E00-2292, 2018-48-E00-2293, 2018-48-E00-2294, 2018-48-F00-2174, 2018-48-F00-2469, 2018-48-F00-2480, 2018-48-F00-2481, 2018-48-F00-2482, 2018-48-F00-2483, 2018-48-F00-2484, 2018-48-F00-2485, 2018-48-F00-2490, 2018-48-F00-2491, 2018-48-F00-2492, 2018-48-F00-2493, 2018-48-I00-2175, 2018-48-I00-2311, 2018-48-I00-2312, 2018-48-I00-2313, 2018-48-I00-2314, 2018-48-I00-2315, 2018-48-I00-2316, 2018-48-I00-2321, 2018-48-I00-2322, 2018-48-I00-2323, 2018-48-I00-2324, 2018-48-I00-2325, 2018-48-I00-2327, 2018-48-J00-1118, 2018-48-J00-1120, 2018-

48-J00-1121, 2018-48-J00-1122, 2018-48-J00-1123 y 2018-48-J00-1460 para cubrir la actualización de los Tabuladores de Sueldos y Salarios del Personal Operativo; Administrativo, Técnico y Manual; Arquitectos y Restauradores; Compensación por Cargas Administrativas; Docente; Especialidades de Restauración; Grupos Artísticos; Para la atención de resoluciones definitivas por autoridades competentes; Personal de Apoyo; Técnico en Artes; Administrativo, Técnico y Manual que cubre jornadas de 35 y 45 horas; adscritos al Sector Central y a los Órganos Administrativos Desconcentrados, con vigencia a partir del 1 de enero de 2018, de conformidad con los similares 307-A.-1368 de fecha 18 de mayo del 2018 y 307-A.-1515 fechado el 1 de junio del 2018; así como a los folios autorizados en el Sistema de Control Presupuestario de Servicios Personales.

- Adecuaciones presupuestarias folios 2018-48-410-1225, 2018-48-410-947, 2018-48-410-948, 2018-48-410-949, 2018-48-410-950, 2018-48-410-951, 2018-48-410-952, 2018-48-410-953, 2018-48-410-954, 2018-48-410-955, 2018-48-410-956, 2018-48-410-957, 2018-48-410-958, 2018-48-D00-1203, 2018-48-D00-1204, 2018-48-D00-1205, 2018-48-D00-1206, 2018-48-D00-1207, 2018-48-E00-1239, 2018-48-E00-1240, 2018-48-E00-1241, 2018-48-E00-1242, 2018-48-E00-1243, 2018-48-E00-1244, 2018-48-E00-1370, 2018-48-E00-1376, 2018-48-E00-1377, 2018-48-E00-1378, 2018-48-E00-1379, 2018-48-E00-1380, 2018-48-F00-1397, 2018-48-F00-1398, 2018-48-F00-1399, 2018-48-F00-1401, 2018-48-F00-1402, 2018-48-F00-1426, 2018-48-I00-1054, 2018-48-I00-1055, 2018-48-I00-1056, 2018-48-I00-1057, 2018-48-I00-1058, 2018-48-I00-1059, 2018-48-J00-1124, 2018-48-J00-1125, 2018-48-J00-1126, 2018-48-J00-1127, 2018-48-J00-1128, 2018-48-J00-1129, 2018-48-J00-1130, 2018-48-J00-1131, 2018-48-J00-1132, 2018-48-J00-1133, 2018-48-J00-1134 y 2018-48-J00-1138 para la aplicación de la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios de los Servidores Públicos de Mando y Enlace del Sector Central y de los Órganos Administrativos Desconcentrados, con vigencia a partir del 1 de enero de 2018, de conformidad a lo establecido en el diverso 307-A.-1665 de fecha 13 de junio del 2018; así como a los folios autorizados en el Sistema de Control Presupuestario de Servicios Personales.
- Adecuaciones presupuestarias folios 2018-48-410-1224, 2018-48-D00-1716, 2018-48-E00-1710, 2018-48-F00-1899, 2018-48-I00-1474 y 2018-48-J00-1771 para la aplicación de la actualización del monto del concepto de la “Despensa” para los Servidores Públicos de Mando del Sector Central y de los Órganos Administrativos Desconcentrados, con vigencia a partir del 1 de enero de 2018, de conformidad al consecutivo 307-A.-1666 de fecha 13 de junio del 2018.
- Adecuaciones presupuestarias folios 2018-48-D00-1770, 2018-48-E00-1758, 2018-48-F00-1860, 2018-48-I00-1475 y 2018-48-J00-1778 para la actualización de los importes de la prima por años de servicio efectivos prestados del Sector Central y de los Órganos Administrativos Desconcentrados, con vigencia a partir del 1 de enero de 2018, de conformidad al similar 307-A.-1567 de fecha 7 de junio del 2018.
- Adecuación presupuestaria folio 2018-48-I00-1624, movimiento presupuestario que le permitió a la Oficina del C. Secretario, llevar a cabo la creación de tres plazas de carácter permanentes, niveles salariales L11, N33 y N31, necesarias para atender las atribuciones y funciones que establece el Manual de Organización General de la Secretaría Cultura. Se destaca que la solicitud de creación de plaza se encuentra registrada en el Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales (SCPSP) del Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocios (MSSN) con clave de adecuación MOV-2018-48-I00-1, dictaminada procedente desde el punto de vista organizacional por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal con el consecutivo SSFP/408/0581/2018, así como por la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal con el similar SSFP/408/DGOR/0956/2018, ambas de la Secretaría de la Función Pública.

CUENTA PÚBLICA 2018

- Adecuación presupuestaria folio 2018-48-D00-1770, 2018-48-E00-1758, 2018-48-F00-1860, 2018-48-I00-1475 y 2018-48-J00-1778 para la actualización de los importes de la prima por años de servicio efectivos prestados del Sector Central y de los Órganos Administrativos Desconcentrados, con vigencia a partir del 1 de enero de 2018, de conformidad al similar 307-A.-1567 de fecha 7 de junio del 2018.
 - Adecuaciones presupuestarias folios 2018-48-410-2448, 2018-48-D00-2443, 2018-48-E00-2444, 2018-48-F00-2447 y 2018-48-I00-2446 de carácter no regularizable, para cubrir el Déficit en Servicios Personales, lo anterior de acuerdo con el oficio número 315-A-3986 de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A", a través del cual se comunicó el dictamen 307-A.-4629 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario, ambas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- ❖ En el rubro de **Gasto de Operación** presentó un mayor ejercicio presupuestario de 25.2% en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto neto de movimientos compensados entre capítulos de gasto, así como ampliaciones y reducciones líquidas, realizadas en los siguientes rubros:
- En *Materiales y Suministros* se registró un mayor ejercicio presupuestario de 2.4% en comparación con el presupuesto aprobado, derivado de traspasos de recursos compensados entre unidades responsables de la SC, para cubrir presiones de gasto de Educal S.A. de C.V. en la partida 23801 "Mercancías para su comercialización en tiendas del sector público", así como para presiones de gasto del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) para la partida presupuestal 27101 "Vestuario y uniformes" necesarios para atender las prestaciones socioeconómicas de uniformes y ropa de trabajo de servidores de Centros INAH, de conformidad con su respectivo convenio de prestaciones.
 - En *Servicios Generales* se registró un ejercicio del gasto mayor al presupuesto aprobado en 27.9%, derivado de la ampliación de recursos para atender las presiones de gasto de servicios básicos como: Energía Eléctrica, Servicio de telecomunicaciones, Arrendamiento de Edificios, Servicios de vigilancia, Servicios integrales, Seguros de bienes patrimoniales, Servicios de lavandería, limpieza e higiene, Mantenimiento y conservación de inmuebles, Erogaciones por resoluciones por autoridad competente, entre otras, así como la contratación de servicios profesionales como: artistas, grupos artísticos, pianistas, sopranos, coros, talleristas, narradores de cuentos y conferencistas, entre otros; se incrementaron diversas partidas de servicios por la captación de ingresos excedente por parte del INAH, destinados para el pago de servicios de arrendamiento de inmuebles que ocupan diversas áreas del Instituto, montajes de muestras y exhibiciones museográficas, así como del servicio integral para el control de acceso automatizado en Museos y Zonas Arqueológicas bajo su custodia, vigilancia a fin de resguardar y salvaguardar museos, monumentos y zonas arqueológicas bajo su custodia, la contratación de diversos servicios especializados para apoyar la ejecución de sus actividades sustantivas en materia de mantenimiento, conservación y restauración de museos y zonas arqueológicas, así como para atender el servicio de limpieza que permitió cubrir de manera satisfactoria el uso y disfrute del público nacional y extranjero.
- ❖ En **Subsidios** se observó un ejercicio del gasto mayor al presupuesto aprobado en 35.3%, que se explica por las ampliaciones y reducciones líquidas aplicadas por la SHCP, las cuales ascendieron a un monto neto de 289,646.3 miles de pesos, dichos recursos favorecieron al desarrollo de proyectos para fomentar actividades artísticas y culturales en beneficio de la sociedad mexicana a través de instancias estatales de diversos estados de la república mexicana, así mismo se realizaron movimientos presupuestales por 44,870.1 miles de pesos, para llevar a cabo el financiamiento de una de sus vertientes denominada, Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC). De igual forma se realizaron diversos movimientos presupuestales por un monto de 70,361.2 miles de pesos, con el fin de financiar la vertiente denominada Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), Se incrementaron recursos

por 15,509.3 miles de pesos, para atender las necesidades de la vertiente denominada Fondo de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal, FOREMOBA. Es importante mencionar que se incrementaron recursos por 443,633.7 miles de pesos, destinados para apoyar eventos artísticos y culturales que se llevaron a cabo a través de las Instituciones Estatales de Cultura, El Programa México, Cultura para la Armonía, Unidades Regionales y Encuentros Regionales, así como recursos para el programa de coinversión a Festivales Culturales y Artísticos para los estados.

- ❖ En **Otros de Corriente** se observó un menor ejercicio presupuestario de 28.7% respecto al presupuesto aprobado, derivado de movimientos presupuestales compensados para cubrir el financiamiento de diversos programas y proyectos.

PENSIONES Y JUBILACIONES

- No se presupuestaron recursos originalmente.

GASTO DE INVERSIÓN

- En **Gasto de Inversión** se tuvo un ejercicio del gasto de 87,219.4 miles de pesos, sin embargo, originalmente no fueron asignados recursos,
 - ❖ En **Inversión Física** no se presupuestaron recursos originalmente; sin embargo, se presentó un ejercicio de 87,219.4 miles de pesos, derivado de lo siguiente:
 - En *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles*, se presentó un ejercicio del gasto de 18,352.4 miles de pesos, por parte del Instituto Mexicano de Cinematografía, por un monto de 10,000.0 miles de pesos, para atender los cortometrajes de ficción, de animación, de documental, de acuerdo con la convocatoria 18º Concurso Nacional de Proyectos de Cortometraje/por Regiones 2018.

Por parte de Radio Educación, se ejercieron recursos por un monto de 4,735.0 miles de pesos, para llevar a cabo la adquisición de equipo para la instalación y operación de la emisora XHEP-FM 96.5 MHz, en la banda de Frecuencia Modulada de la Ciudad de México.

El Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C, ejerció recursos por un monto de 1,000.4 miles de pesos, para la adquisición de Tesis, Documentales, Ejercicios de Ficción 1 y Ficción 2.

Finalmente, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, ejerció recursos por un monto de 2,616.9 miles de pesos, para la adquisición e instalación de dos elevadores en el lado Norte y Sur del Museo del Templo Mayor.
 - En *Inversión Pública* se presentó un ejercicio de 68,866.9 miles de pesos, derivado de lo siguiente:

La Dirección General de Sitios y Monumentos ejerció recursos por un monto de 41,866.1 miles de pesos, destinados para la restauración, conservación, adecuación arquitectónica e implementación de instalaciones y acabados en el Marques del Apartado. Así como trabajos de conservación y restauración de barda Atrial oriente y norte de la Catedral y Sagrario Metropolitanos de la Ciudad de México.

El Instituto Nacional de Bellas Artes, ejerció recursos por un monto de 16,900.8 miles de pesos, para la restauración y mantenimiento de fachada principal, reja atrial, portones, muros y bóvedas interiores, pintura mural artística, impermeabilización de bóvedas, así como la sustitución y mantenimiento de la instalación eléctrica e iluminación arquitectónica y museográfica del Museo Ex Teresa Arte Actual.

Finalmente, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, ejerció recursos por un monto de 10,100.0 miles de pesos, para atender el mantenimiento y restauración general de fachadas de inmuebles históricos con carácter patrimonial bajo protección del INAH.

- En *Otros de Inversión Física*, no se presupuestaron recursos.
- ❖ Los rubros de **Subsidios y Otros de Inversión** no tuvieron asignación de recursos.

II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA^{1/}

- Durante 2018 la SC ejerció su presupuesto a través de dos **finalidades**: 1 Gobierno y 2 Desarrollo Social. La primera comprende la **función**: 3 Coordinación de la Política de Gobierno y la segunda considera la función 4 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales.
 - ❖ La **finalidad 1 Gobierno** concentró 0.5% del ejercicio del presupuesto total del Ramo y registró un ejercicio mayor del gasto con respecto a lo asignado de 5.2%, que se explica por lo siguiente:
 - A través de la función Coordinación de Política de Gobierno se erogó la totalidad de recursos de la finalidad, derivado principalmente por la contratación de asesorías para la operación de programas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Cultura.
 - ❖ La **finalidad 2 Desarrollo Social** tuvo una participación del 99.5% respecto al total del Ramo y fue la que registró un mayor monto de recursos ejercidos, en un 10.5% con respecto al presupuesto asignado, Lo anterior refleja el carácter prioritario en la asignación y ejercicio de los recursos para atender las actividades fundamentales de Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales.
 - A través de la función **Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales** se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad.
 - La SC persistió en su compromiso de lograr avances en todos los órdenes, para fomentar y apoyar la cultura por lo que realizó grandes aportaciones, actuales y potenciales, al desarrollo político, educativo, social y económico de México. Se fortalecieron las instituciones culturales, para poner al día la infraestructura cultural nacional y favorecer una participación clara y eficaz de los distintos sectores sociales. Así como lograr la igualdad en el acceso y el disfrute de la cultura, lo que significó reducir la brecha entre quienes tienen a su alcance la diversidad de los recursos, medios y servicios culturales (espacios, bienes, manifestaciones) y quienes tienen oportunidades significativamente menores o nulas.

^{1/} La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional, se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

De igual forma, se impulsó una acción cultural de participación y corresponsabilidad nacional significativa, hacia la apertura, con cauces y lineamientos claros y con acciones coordinadas, a la participación de los distintos sectores de la sociedad, concebida como un derecho y, al mismo tiempo, como una necesidad imperiosa del desarrollo cultural del país.

Se realizaron, proyectos y obras tendientes a proteger, conservar y restaurar el patrimonio cultural en los monumentos históricos de propiedad federal, asimismo, en forma cuantitativa y cualitativa el patrimonio cultural para determinar su estado de conservación y las necesidades de intervención que posibilitaron establecer jerarquías y prioridades e integrar programas de actuación, administración y control.

Se brindó, permanentemente servicio de asistencia técnica y de apoyo a los estados, municipios y comunidades, con objeto de propiciar la participación local a través de una adecuada y oportuna atención en el desarrollo de proyectos y obras de restauración. Se garantizó el apoyo a las organizaciones, asociaciones civiles, sociedades cooperativas, mujeres y hombres interesados en la creación, promoción, rescate, preservación y desarrollo de la cultura popular e indígena de su comunidad, pueblo, ranchería, colonia o municipio.

Se promovió y fortaleció una cultura de igualdad e inclusión laboral que se ha consolidado en buenas prácticas para el acceso, permanencia y desarrollo laboral, privilegiando la atención a los grupos vulnerables.

III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se informa sobre las contrataciones por honorarios.

**CONTRATACIONES POR HONORARIOS
SECRETARÍA DE CULTURA**
(Pesos)

UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de Contratos	Ejercicio ^{1/}
Total		248	28,439,365.4
100	Oficina del C. Secretario	0	0
110	Unidad de Asuntos Jurídicos	0	0
120	Dirección General de Asuntos Internacionales	0	0
130	Dirección General de Comunicación Social	0	0
140	Órgano Interno de Control	0	0
200	Subsecretaría de Desarrollo Cultural	0	0
210	Dirección General del Centro Nacional de las Artes	0	0
220	Dirección General de la Fonoteca Nacional	0	0
230	Dirección General de Promoción y Festivales Culturales	0	0
300	Subsecretaría de Diversidad Cultural y Fomento a la Lectura	0	0
310	Dirección General de Vinculación Cultural	0	0
320	Dirección General de Bibliotecas	0	0
330	Dirección General del Libro y la Lectura	0	0
340	Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas	0	0
350	Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural	0	0
400	Oficialía Mayor	0	0
410	Dirección General de Administración	0	0
420	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	0	0
D00	Instituto Nacional de Antropología e Historia	0	0
E00	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	243	27,642,681.0
F00	Radio Educación	0	0
I00	Instituto Nacional del Derecho de Autor	3	563,914.7
J00	Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México	2	232,769.7

^{1/} Considera el presupuesto ejercido y, en su caso, ADEFAS pagadas.
FUENTE: Secretaría de Cultura.

IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

- De conformidad con el artículo 17, fracción IV, penúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES
SECRETARÍA DE CULTURA**
(Pesos)

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios ^{1/}		Remuneraciones ^{2/}		
			Elementos Fijos Efectivo	Elementos variables	
	Mínimo	Máximo		Efectivo	Especie
Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)					
Secretario	2,623,037.5	2,623,037.5	3,452,571.0		
Subsecretario	2,489,870.4	2,607,087.2	6,521,630.0		
Oficialía Mayor	2,462,500.4	2,483,766.36	3,224,632.0		
Jefatura de Unidad	2,082,761.0	2,453,238.6	2,736,040.0		
Dirección General	1,563,283.4	2,220,203.9	55,137,131.8		
Dirección General Adjunta	1,109,304.36	1,517,750.9	31,150,933.9		
Dirección de Área	644,146.2	1,231,558.3	347,560,144.7		
Subdirección de Área	339,097.56	630,786.8	594,546,545.1		
Jefatura de Departamento	188,315.16	371,250.36	794,811,414.2		
Enlace (Grupo P o equivalente)					
Enlace	115,473.0	356,717.4	35,829,908.9		
Operativos					
Base	70,110.0	397,717.2	1,587,084,972.9	438,634,729.5	47,657,101.0
Confianza	82,538.4	209,217.6	579,913,613.0	274,281,067.2	13,630,136.5
Categorías					
INAH ^{3/}	99,523.8	423,586.2	1,193,501,812.8		
INBAL ^{4/}	43,762.2	423,586.2	42,486,291.7	47,179,633.4	5,867,433.0

^{1/}Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.

^{2/} Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal.

^{3/} Se considera las categorías de Investigador, Arquitectos, Restauradores y Hora, Semana, Mes de personal adscrito al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

^{4/} Se considera las categorías de Docente, Grupos Artísticos, Técnico en Artes adscrito al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL).

FUENTE: Secretaría de Cultura.